

PROCURACIÓN GENERAL

FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL: IPP INICIADAS POR BIEN JURÍDICO PROTEGIDO

TOTAL PROVINCIAL

AÑO 2013

FUENTE: SIMP

La información estadística publicada a continuación representa la cantidad de investigaciones penales preparatorias iniciadas por bien jurídico protegido en el período indicado.

Se contempla en el FRPJ, toda IPP en la que se encuentra imputado o sindicado, al menos un joven menor de 18 años de edad.

La información estadística no discrimina el grado de participación de los diferentes imputados/sindicados.

En el año 2013, aproximadamente el 20% de las IPP iniciadas en el Fuero, incluye al menos un imputado/sindicado mayor de edad.

La desagregación solo de algunos delitos atiende a la alta incidencia sobre la cantidad total de delitos cometidos o bien, por la afectación de bienes jurídicos esenciales.

Las IPP iniciadas comprenden todas las investigaciones iniciadas por el Ministerio Público Fiscal ya sea por delitos consumados como tentados.

A los efectos de la confección de la presente, en los casos de concursos de delitos, se consideró el primer delito ingresado en el sistema informático.

La información estadística correspondiente al año 2013, sobre el delito "Homicidio Doloso", ha sido rectificadas en base al trabajo de campo y compulsas específicas de este tipo de expedientes, en el marco del estudio "Caracterización de los Homicidios Dolosos y Robos con empleo de armas -1er semestre del año 2013". A partir de allí y de un relevamiento específico del 2do semestre del año, se identificaron algunos problemas de registración administrativa que se reflejaba en IPP duplicadas, las que fueron depuradas para la información estadística referida. (v.g. un mismo hecho con más de un sindicado/imputado, investigados en diferentes fueros, -del Fuero Criminal y Correccional y de Responsabilidad Penal Juvenil-, o en diferentes etapas procesales, Investigación y Juicio). Esta depuración representa el 9.1% de las IPP iniciadas por Homicidios Dolosos – consumados y tentados-. Dada esta corrección, que solo se realiza sobre las estadísticas del año 2013, se genera una información de mayor calidad, pero que afecta la comparación que se pudiese realizar sobre este tipo de delitos con las estadísticas publicadas en años anteriores.

IPP Iniciadas en la Provincia de Buenos Aires

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Años 2013

Por Bien Jurídico Protegido

Bien Jurídico Protegido	Delito	Año 2013			% IPP iniciadas por delito
		Consumado	Tentado	TOTAL	
Delitos contra las personas	Homicidio	123	113	236	0,82%
	Homicidio criminis causa	24	14	38	0,13%
	Otros homicidios agravados	12	16	28	0,10%
	Homicidio en ocasión de robo	17		17	0,06%
	Homicidio culposo	20	-	20	0,07%
	Lesiones culposas			464	1,61%
	Lesiones leves			3.611	12,50%
	Otros delitos contra las personas			470	1,63%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal			75	0,26%
	Otros delitos contra la integridad sexual			794	2,75%
Delitos contra la libertad	Amenazas			2.321	8,03%
	Otros delitos contra la libertad			214	0,74%
Delitos contra la propiedad	Daño			1.302	4,51%
	Estafa			7	0,02%
	Hurto			1.910	6,61%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública			349	1,21%
	Robo			3.073	10,64%
	Robo agravado uso de arma			2.373	8,21%
	Otros robos agravados			1.625	5,62%
	Secuestro extorsivo			1	0,00%
	Otros delitos contra la propiedad			63	0,22%
Delitos contra la seguridad pública	Infracción Ley N°23.737 ¹			2.476	8,57%
	Delitos contra la seguridad pública			714	2,47%
Delitos contra el orden Público				9	0,03%
Delitos contra la Adm. Pública	Encubrimiento			2.260	7,82%
	Otros delitos contra la administración pública			1.171	4,05%
Delitos contra la fe Pública				134	0,46%
Leyes ²				63	0,22%
Otros delitos ³				111	0,38%
Otros ⁴				2.963	10,26%
Total Provincia				28.892	100,00%

Fuente de datos: *Simp (Sistema Informático del Ministerio Público)* -

Datos extraídos de la base SIMP de fecha 05/02/14

Referencias

IPP del FRPJ: Toda IPP en la que se investiga la participación de un menor de edad ingresa al FRPJ.

La información estadística no discrimina el grado de participación de los diferentes imputados.

En el año 2013, aproximadamente el 20% de las IPP iniciadas en el Fuero, incluye al menos un imputado mayor de edad.

Delito: Tratándose de concursos de delitos, a los efectos estadísticos, se ha considerado únicamente el primer delito ingresado en el sistema. Excepto para los homicidios, no se discriminó entre consumado o en tentativa.

¹ Incluye IPP iniciadas por infracción Ley n° 23.737 - Ley de Estupefacientes.

² **Leyes:** n° 14.346; n° 24.270; n° 8.031, etc.

³ **Otros delitos:** Posible comisión de delito de acción pública.

⁴ **Otros:** Averiguación de paradero; Averiguación de ilícito; Denuncia; etc.

Departamento de Estadísticas - Procuración General